



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

**EXP.** 0405/2018

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.- Unico.- Digase Al Promovente Que Se Reserva Sus Escrito De Cuenta Para Ser Proveido Cuando El Agente Del Ministerio Público Adscrito A La Unidad Especializada En Técnicas De Investigación De La Fiscalía General El Estado De Contestación Al Oficio Que Se Le Envió.

Notifíquese Por Lista A Las Partes

**EXP.** 0796/2015

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Treintay Uno De Octubre De Dos Mldieciocho.- Único.- Se Tiene A La Ocurante Exhibiendo Actualizacion De Planilla De Liquidacion De Sentencia, En La Forma Y Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, La Cual Se Admite Y Con La Copia Simple Que Exhibe De La Misma Dese Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Dias Siguietes De Notificado El Presente Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Corresponda Y Una Vez Transcurrido Dicho Término Con Manifestación O Sin Ella, Se Ordena Traer Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes

**EXP.** 0283/2009

AMPARO

Auto De Fecha: Treintay Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.- Único.- Se Tiene A La Autoridad Federal Ocurante Comunicando Que Dejo De Surtir Efectos La Suspensión Decretada En La Interlocutoria De Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho Del Incidente De Suspensión Del Amparo 2119/2018, Porque El Quejoso No Exhibió La Fianza Que Le Fue Fijada, De Lo Que Se Toma Conocimiento Para Los Efectos A Que Haya Lugar.

Notifíquese Por Lista A Las Partes

**EXP.** 0329/2018

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Treintay Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho ,. Único.- Como Los Solicita El Ocurante Y Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestación Alguna A La Vista Ordenada En El Proveído De Fecha Cinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Con La Liquidación De Sentencia Que Exhibió Su Contrario, Es Por Lo Que Se Declaran Por Perdidos Los Derechos Que Pudo Haber Ejercitado Y En Consecuencia Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Juez, Para Que Dicte La Resolución Correspondiente.

Notifíquese Por Lista A Las Partes



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

**EXP. 0465/2018**

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.- Único. Se Tiene Al Ocurante Interponiendo Recurso De Revocación, En La Forma Y Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden En Contra De La Diligencia De Fecha Veintitrés De Octubre De Dos Mil Dieciocho, El Cual Se Admite Y Con La Copia Simple Que Exhibe Dese Vista A La Parte Contraria Para Que En El Término De Tres Días Sigüientes De Notificado El Presente Auto, De Contestación Al Mismo, Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo En Dicho Término Se Ordenará Traer Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente.

Notifíquese Por Lista A Las Partes

**EXP. 0705/2018**

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Veintinueve Octubre Dieciocho Vistos El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Y Toda Vez Que Esta Transcurriendo El Término De La Dilación Probatoria Concedida A Las Partes, Y Que Las Pruebas Ofrecidas Únicamente Por El Actor, Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054, 1401 Y 1406 Del Código De Comercio, Se Señalan Las Diez Horas Del Día Ocho De Noviembre Del Año En Curso, Es Por Lo Que Se Cita A Las Partes Para Que Comparezcan Por Si, O Por Su Abogado Patrono O Apoderado A Formular De Manera Verbal Los Alegatos Que Estimen Pertinentes, Concediéndose El Uso De La Voz A Las Partes, Primero Al Actor Y Después Al Demandado, Procurando La Mayor Brevedad Y Concisión.

Notifíquese Por Lista A La Demandada

**EXP. 0885/2018**

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Vintiseis Octubre Dieciocho Tercero.- En Consecuencia Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1151, 1152, 1153, 1154, 1158, 1161, 1162, 1163, 1164 Y 1165 Del Código De Comercio, Se Tiene Al Promovente, Promoviendo Medios Preparatorios A Juicio Ejecutivo Mercantil, En El Sentido De Solicitar El Reconocimiento De Contenido Judicial Y La Firma. De Las Facturas Exhibidas.- A Cargo De Volkswagen De México, S.a. De C.v., A Través De Quién Resulte Ser Su Representante Legal O Persona Que acredite contar con facultades legales para representarla, con domicilio ubicado en Autopista México Puebla, Kilómetro 116, San Lorenzo Almecatla, Municipio De Cuautlancingo, C.p. 72700, Estado De Puebla, A Fin De Que Comparezca Ante Este Juzgado, Debidamente Identificado Y A Satisfacción De Este Tribunal Y Reconozca El Monto De Las Cantidades Que Se Desprenden De Las Facturas Números 17112992 Y 1711296 Ambas De Fecha Doce De Junio Del Año Dos Mil Diecisiete.

Al Efecto Se Señala Las Nueve Horas De Dia Veintiuno De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Debiéndose Al Efecto Turnar Los Presentes Autos Al



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Ciudadano Diligenciarario De La Adscripción De Este Juzgado, A Efecto De Que Notifique Al Recognocente En El Domicilio Indicado El Presente Proveído, Entregándose Cédula De Notificación, Así Como Copia Simple Cotejada Y Sellada De La Solicitud Correspondiente.

Como Aparece Que El Domicilio Del Demandado, Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdicción, Con Apoyo En El Diverso 1071 Del Repetido Ordenamiento, Gírese Exhorto A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De La Ciudad De Puebla, Dejando Satisfechas Las Condiciones Que Requiere El Precepto En Cuestión, Para Que En Auxilio Nuestro, Se Sirva Mandar Desahogar El Presente Exequendo En El Plazo De Ocho Días A Partir De La Recepción Respectiva Que Podrá Ampliar Hasta Por Otros Ocho Días, Si El Ejecutante Señala Nuevo Domicilio Del Reo, Estableciéndose Además Que El Juez Exhortado Queda Facultado Para Proveer El Nuevo Señalamiento Y Con La Amplitud De Los Párrafos Séptimo Y Octavo Del Artículo 1072 Del Código Citado.

Finalmente, Hágase Saber A Las Partes Que Éste Juicio Se Regirá Por El Código De Comercio, Cuyas Reformas Fueron Publicadas En El Diario Oficial De La Federación El Día Veinticinco De Enero De Dos Mil Diecisiete, Y Que Entro En Vigor Al Siguiete Día De Su Publicación. De La Misma Forma, Se Les Comunica Que La Legislación Aplicable Supletoriamente Al Código De Comercio Será El Código Federal De Procedimientos Civiles Y En Caso De Que No Regule Suficientemente La Institución Cuya Supletoriedad Se Requiera Se Aplicará El Código De Procedimientos Civiles Para El Estado De Puebla.

Notifíquese Ediente Lista Al Actor

